
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1087
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-009-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2021.
Fecha Resolución:	08-09-2021.
Unidad Fiscalizable:	MELCHOR 717.
Titular:	CULTIVOS YADRAN S.A..
Instructor:	GONZALO ANDRES PAROT HILLMER.
Fecha Validación:	28-09-2021 10:18:19

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: MELCHOR 717.

Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-009-2021.

Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2021.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 28-09-2021.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 28-09-2021.

Frecuencia: Semestral.

Fecha de Inicio: 08-09-2021.

Fecha de Terminó: 31-12-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión acuícola

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Contar con todas las estructuras de apoyo y productivas del centro Melchor 717, dentro del área concesionada.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se descarta un efecto negativo generado por la infracción sobre el sustrato marino y bentónico por las estructuras de cultivo y artefactos navales de apoyo, fuera del área de la concesión, los que, por su naturaleza no degradativa, no generan impacto al ecosistema.

En cuanto al efecto paisajístico relacionado a los artefactos navales fuera del área concesionada, en virtud que la capacidad de absorción visual de la zona es moderada, esta infracción no genera efectos adversos significativos sobre el valor ambiental y paisajístico, toda vez que los colores utilizados son acorde al fondo escénico y aún más, en la medida que se aleja del centro, las obras y detalles dejan de percibirse, resultando un efecto visual mínimo o poco significativo (anexo 1.- registro fotográfico), hasta el punto en que no resulta posible distinguir entre las estructuras que están en la concesión y fuera, formado un punto focal único.

En cuanto a efecto paisajístico relacionado a los pasillos móviles detectados en el borde costero, se reconoce éste como un efecto paisajístico moderado en el borde costero debido a que esta zona cuenta con una menor capacidad de absorción visual, y en su recorrido por el borde costero, estas estructuras se apreciarían con mayor detalle sin constituir un impacto de carácter significativo pero que si era el principal aspecto paisajístico disonante.

Sin perjuicio de lo anterior, mencionar, que los pasillos móviles identificados en el sector costero fueron retirados, y las estructuras de cultivo fueron reubicadas el año 2019, quedando emplazadas dentro del área concesionada, como se acredita con los reportes de análisis de ubicación de las estructuras de esta misma Superintendencia, informes de julio y septiembre de 2020, enero y abril de 2021 (anexo 2.- reportes SMA).

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Tal como se indica anteriormente, los pasillos móviles identificados en el borde costero fueron retirados en al

año 2019. Eliminando de esta forma el efecto paisajístico reconocido.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Reposicionamiento parcial de las estructuras del centro
Fecha de Inicio	14-02-2021
Fecha de Término	30-03-2021
Forma de Implementación	<p>Los pasillos identificados en el borde costero aledaño al centro de cultivo fueron retirados con anterioridad a la presente formulación de cargos, de igual forma en el año 2019 se reubicaron las estructuras de cultivo (balsas jaulas) al interior del área concesionada.</p> <p>Por otra parte, los artefactos navales (pontón habitabilidad y bodega de ensilaje) identificados fuera del área concesionada, se georreferenciaron con equipo GPS y fotografiados con Equipo DRON, a mayor entendimiento se describe la metodología aplicada: "La que corresponde a la obtención de un mosaico a partir de imágenes de RPA (dron), se realizó mediante el uso de una aeronave marca DJI modelo phantom RTK. Esta tecnología permite obtener imágenes ortométricas con posición precisa, las que son procesadas para generar un ortomosaico georreferenciado en Datum WGS-84. Al tratarse de un equipo con posicionamiento GNSS RTK se puede garantizar la posición de los objetos presentes en el mosaico resultante. Las imágenes que originan el mosaico pueden ser revisadas para verificar la metadata y así determinar su coordenada central, la fecha y hora en que fueron obtenidos. Esta información no puede ser editada, por lo tanto, se garantiza su inviolabilidad".</p>
Indicadores de Cumplimiento	Totalidad de Pasillos Móviles retirados y Balsas Jaulas dentro del área concesionada, con la sola excepción de los artefactos navales (Pontón Habitable y Bodega Ensilaje) que serán reposicionado mediante la ejecución de la Acción N° 2.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Plano con levantamiento de los vértices de las estructuras (con inclusión de los datos específicos de cada vértice para todas las estructuras consideradas en el CES) Imágenes fechadas y georreferenciadas del emplazamiento actual del centro.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 6.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Reubicación de Artefactos Navales dentro del área concesionada.
Fecha de Inicio	14-02-2021
Fecha de Término	30-08-2021
Forma de Implementación	<p>Se realiza la solicitud al encargado de estructuras gestionar la cotización, orden de servicio para el cálculo de memoria de fondeo de los artefactos navales dentro del área concesionada.</p> <p>Una empresa autorizada de fondeos reubicará los artefactos navales dentro del área concesionada. Terminando esta faena a lo menos 30 días corridos antes de iniciar la siembra del centro de cultivo.</p> <p>Lo anterior, será verificado en terreno por profesional de Cultivos Yadran, quien realizará el levantamiento de los vértices de todas las estructuras con equipo GPS, fotografías fechadas y georreferenciadas, para elaboración de informe inspección de estructuras.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Artefactos Navales emplazados dentro del área concesionada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Entregada de cotizaciones, órdenes de compra, pagos de servicios.</p> <p>Copia memoria de cálculo de fondeos para artefactos navales.</p> <p>Informe con levantamiento georreferenciado de la totalidad de estructuras del centro dentro del área concesionada.</p> <p>-Plano georreferenciado con todas las estructuras dentro del área concesionada.</p> <p>-Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mediciones de los equipos GPS en los distintos vértices de las estructuras dentro del área concesionada.</p> <p>-Imágenes capturadas con DRON de las estructuras dentro del área concesionada.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 90.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración de un protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo.
Fecha de Inicio	08-09-2021
Fecha de Término	03-12-2021
Forma de Implementación	<p>Elaboración de un Protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo, que permita asegurar la ubicación de todas las estructuras dentro del área concesionada.</p> <p>Para ello, el protocolo deberá considerar a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caracterización de la concesión otorgada (Ej. Correntometría, batimetría). -características de los artefactos navales. y módulos de cultivo. -Operación y Seguridad. -Instalación de Centro de Cultivo. <p>Se realizará la toma de conocimiento de este protocolo mediante una presentación a: Gerente Producción y Operación, Subgerente Producción agua mar norte, Subgerente Producción agua mar sur, Gerente Medio Ambiente y Concesiones y Encargada Normativa.</p> <p>La aplicación de este Protocolo será a partir del ciclo productivo 2021.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de fondeo elaborado y personal capacitado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Protocolo de fondeo elaborado</p> <p>Registro de capacitación y/o toma de conocimiento.</p> <p>Material de apoyo de la capacitación.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la capacitación.</p>
Medios de Verificación Reporte Final	Resumen o conclusiones de lo reportado previamente.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Acreditación estado de limpieza del fondo marino, mediante filmación submarina con equipo ROV en el lugar donde se encontraban antiguamente las estructuras.
Fecha de Inicio	08-09-2021
Fecha de Término	21-10-2021

Forma de Implementación	A modo de garantizar el estado de limpieza del fondo marino, se realizará una inspección en las áreas donde se identificaron estructuras fuera del área concesionada con equipo ROV. La que se realizará conforme a los siguientes pasos: -Determinación del área, se considera realizar la filmación mediante transectas, trazando un radio de 100 m alrededor del punto central de las estructuras detectadas fuera de la concesión. -Definición de recorrido, se marcarán los extremos de la zona de estudio con boyas para tener una señal más clara de la superficie. Se realizarán transectas equidistantes entre las marcas para cubrir la mayor superficie de estudio. -Reporte Final, Plano general indicando transectas, especificando datos para trazabilidad de la concesión, set de imágenes por área inspeccionada.
Indicadores de Cumplimiento	Inexistencia de residuos sólidos y/o microorganismos en el fondo marino
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Cotizaciones, orden da compra y pagos del servicio.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe inspección fondo marino y registro visual de la filmación submarina con equipo ROV.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Encontrar durante la inspección submarina residuos sólidos o manto de microorganismos
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En el caso de encontrar residuos sólidos, se coordinará el retiro de residuos, para ser enviados a disposición final. En el caso de encontrar manto de microorganismos se evaluarán alternativas de biorremediación.
Acciones Alternativas Asociadas	5, 6

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Control de ingreso/egreso de residuos
Acción	Gestión retiro de residuos sólidos detectados en inspección
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	20 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Se realizará el retiro de los residuos sólidos detectados con apoyo de equipos ROV, Buzos u otros equipos dependiendo de la naturaleza de los residuos detectados.
Indicadores de Cumplimiento	Retiro de la totalidad de Residuos Sólidos del fondo marino
Medios de Verificación Reporte Avance	Guías de despacho retiro de residuos
Medios de Verificación Reporte Final	Resumen o conclusiones de lo reportado previamente.
Costos Estimados	\$ 3.000.000

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Efectuar biorremediación del fondo marino
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	20 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Una vez identificadas las zonas con presencia de microorganismos, se evaluará la alternativa de biorremediación, como el uso de oxígeno a través de nanoburbujas u otros similares para retornar a un estado libre de microorganismos.
Indicadores de Cumplimiento	Inexistencia de Microorganismos en el fondo marino
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con fotografías de las zonas detectadas libres de microorganismos. Pagos del servicio
Medios de Verificación Reporte Final	Resumen o conclusiones de lo reportado previamente.
Costos Estimados	\$ 10.000.000

3.2 Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 717, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 10 de mayo de 2018.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Reducción de la producción del centro, en a lo menos una cantidad de toneladas equivalente a la excedencia constatada en su producción acumulada.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo con el análisis integrado CPS e INFAs efectivamente realizadas por el Servicio, se concluye que si bien se detecta una superación a la producción autorizada por RCA en el periodo 2016-2018 e incluido el periodo 2019-2020, no contribuyó a modificar la condición "Aeróbica" del CES Melchor 717, por lo cual se mantuvieron las condiciones ambientales en conformidad con el "Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), D.S. 320/2001 y sus modificaciones". Se adjunta en anexo 3.- resumen ejecutivo del análisis de CPS e INFAs, donde se concluye que, considerando sólo los valores a 1 metro del fondo marino, las mediciones presentan rango de 5,3 a 6,7 mg/L, para los diferentes monitoreos del centro de cultivo. De acuerdo a algunos reportes científicos, la hipoxia se define como concentraciones menores a 2 mg/L (Hofmann, et al. 2011), también se indica que el límite subletal para invertebrados bentónicos oscila entre 15 a 124 $\mu\text{molO}_2/\text{kg}$, es decir 0,5 a 4,1 mg/L (Vaquer-Suryer & Duarte, 2008); otro estudio señala un valor teórico donde el límite es de 2,86 mg/L, pero al realizar estudios experimentales, se identificó un rango para 8 especies bentónicas del Atlántico nororiental, de 0,7 a 1,43 mg/L (Rosemberg et al., 1991).

Es decir, el centro en los diferentes años de monitoreos como línea base (CPS) y/o como área afectada por la producción de acuicultura (INFA), no ha presentado valores inferiores a 2,5 mg/L que afecte al fondo marino y la biodiversidad de los invertebrados bentónicos.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

N/A

3.2.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Limitación de producción
Acción	Reducción efectiva de la siembra y la producción, en 2.978 toneladas, durante el ciclo 2021-2023
Fecha de Inicio	22-02-2021
Fecha de Término	28-02-2023
Forma de Implementación	Compromiso de una rebaja efectiva a la producción cosecha en el centro. En base, revisión del número de peces a sembrar para no sobrepasar la producción de la RCA (4.900 ton/año), considerando biomasa cosechada + las perdidas + saldos, y atendiendo a que no es posible anticipar con exactitud los resultados productivos del centro de cultivo, se compromete: -Para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, la devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y una 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivale a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año. Una vez finalizado el ciclo productivo, se realizará un reporte productivo indicando el número efectivo de peces sembrados, crecimiento, alimento entregado, estimación de alimento no consumido, estimación de fecas y producción final centro.
Indicadores de Cumplimiento	Declaración efectiva de Siembra Declaración efectiva de cosecha Informe Ambiental Productivo Centro M717
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Certificado Sanitario de Movimiento (CSM), emitido por Sernapesca que autoriza número y siembra del centro. Declaración efectiva de Siembra
Medios de Verificación Reporte Final	Informe Productivo Centro M717 Declaración efectiva de cosecha.
Costos Estimados	\$ 2.019.511.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos

Acción	Elaboración de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Fecha de Inicio	08-09-2021
Fecha de Término	03-12-2021
Forma de Implementación	<p>Se elaborará un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, el que tendrá por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha.</p> <p>Dicho protocolo deberá contar con al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biomasa Autorizada por RCA -Proyección mensual (crecimiento) o% Perdida oFCR oTiempo oEspecie oPeso estimado cosecha -Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca. - <p>Se realizará la toma de conocimiento de este protocolo mediante una presentación a: Gerente Producción y Operación, Subgerente Producción agua mar norte, Subgerente Producción agua mar sur, Gerente Medio Ambiente y Concesiones y Encargada Normativa.</p> <p>La aplicación de este Protocolo será a partir del ciclo productivo 2021.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado y capacitaciones realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro elaborado. Registro de capacitación y asistentes Fotografías fechadas y georreferenciadas de la capacitación. Material de apoyo de la capacitación
Medios de Verificación Reporte Final	Análisis de la implementación del protocolo en el ciclo productivo en curso, y su comportamiento durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Limitación de producción
Acción	Reducción efectiva de siembra para ciclo 2023-2025
Fecha de Inicio	01-08-2023

Fecha de Término	31-12-2023
Forma de Implementación	Para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2023, se compromete una siembra de no más de 800.000 individuos.
Indicadores de Cumplimiento	Declaración Efectiva de Siembra
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	Declaración Efectiva de Siembra
Costos Estimados	\$ 525.395.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

No mantener actualizado el Sistema de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no tener actualizada la información requerida por la Res. Ex. N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que fijó texto de Res. Ex. N° 574 de 02 de octubre de 2012, para la RCA N° 195/2010.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Mantener actualizada plataforma de seguimiento RCA de acuerdo con la normativa ambiental vigente

3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se descarta un efecto negativo sobre el medio ambiente y área de influencia en el Centro de Cultivo Melchor 717 al igual que afectación a la salud de las personas. Debido a que, la no actualización en el sistema de seguimiento de RCA de la SMA corresponde a un incumplimiento de carácter administrativo a la RCA N° 195/2010 (anexo 4.- SRCA Actualizado)

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

N/A

3.3.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	10
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Realizar actualización Sistema de Seguimiento RCA (SRCA)
Fecha de Inicio	10-02-2021
Fecha de Término	10-02-2021
Forma de Implementación	Se solicitó habilitación a SNIFA para RCA N° 195/2010, procediéndose luego a su edición en el sistema.

Indicadores de Cumplimiento	SRCA Actualizado
Medios de Verificación Reporte Inicial	Comprobante electrónico SMA, actualización Seguimiento RCA.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Realizar capacitación respecto normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA
Fecha de Inicio	28-04-2021
Fecha de Término	28-05-2021
Forma de Implementación	<p>Se coordinará la capacitación para la última semana de abril y primera semana de mayo, con el apoyo de la empresa de servicios ambientales.</p> <p>La capacitación centrará la atención en la naturaleza del SEIA y las obligaciones que de ello deriva para el titular. Respecto a la LO-SMA, la se abordará principalmente las funciones que tiene la SMA frente al cumplimiento derivado de las RCA, la clasificación de infracciones frente a incumplimientos, así como también los procedimientos de fiscalización y sancionatorios.</p> <p>Se considera capacitar 4 personas correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gerente Medio Ambiente y Concesiones, -Encargada de Normativa, -Encargada de Medio Ambiente, -Encargado de Concesiones y Cumplimiento.
Indicadores de Cumplimiento	Capacitación realizada al Gerente de Medio Ambiente y Concesiones, a la Encargada de Normativa, a la Encargada de Medio Ambiente y al Encargado de Concesiones y Cumplimiento.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Entrega de Cotización y Orden de Compra del servicio de capacitación. Copia presentación de Capacitación. Lista de participantes Registro Fotográfico fechada de la Capacitación.
Medios de Verificación Reporte Avance	

Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	12
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	08-09-2021
Fecha de Término	31-12-2023
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.

Acciones Alternativas Asociadas	13
---------------------------------------	----

3.3.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	12
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	13
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Se dará aviso inmediato a la SMA del impedimento de reporte.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	31-12-2023
Forma de Implementación	Se dará aviso vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna.
Indicadores de Cumplimiento	Copia correo aviso SMA. Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2021												2022												2023																	
	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c							
1	■	■																																								
2	■	■	■	■	■	■	■																																			
10	■																																									
11			■	■																																						
3							■	■	■																																	
4							■	■																																		
7	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
8							■	■	■																																	
9																																						■	■	■	■	■

Se comunica que el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-009-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 28-09-2021 10:18:19
